

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3870 que nombra a los señores Edwin I. Kilbourne y Federico A. de Marchena miembros del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.— G. O. No. 6518, del 23 de Octubre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3870.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República, modificado por la Ley Nº 912, del 2 de Junio de 1945, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Edwin I. Kilbourne y Federico A. de Marchena, el último en sustitución del señor José Antonio Jiménez Alvarez, quedan nombrados miembros del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, por un período de tres años a contar del 25 de Octubre en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3871 que nombra al señor J. A. Sauer Cónsul Honorario de la República en La Haya, Países Bajos.— G. O. No. 6523, del 2 de Noviembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3871.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor J. A. Sauer queda nombrado Cónsul Honorario de la República en La Haya, Países Bajos.